



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/AEAS/041/2022



C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, nos permitimos presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 28 de septiembre del año en curso, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I.- Que una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un lugar que adapta los servicios y estructuras físicas para ser más inclusivo y se ajusta activamente a las necesidades de su población, para mejorar la calidad de vida de esta cuando envejece. Una ciudad amigable fomenta el envejecimiento saludable al optimizar los recursos para mejorar la salud, la seguridad y la inclusión de las personas mayores a la comunidad.

II.- Que una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores: Trabaja para brindar a las personas mayores más oportunidades de participar en la vida cotidiana, envejecer de una manera saludable, y vivir sin temor a la discriminación o pobreza; Ofrece a las personas mayores la oportunidad de crecer y desarrollarse como individuo mientras contribuye a su comunidad; Permite que las personas mayores envejezcan con dignidad y autonomía; y Fomenta el envejecimiento saludable a través de las políticas, servicios, entornos, y estructuras.

III.- Que para fomentar a las ciudades y comunidades a adaptarse a las necesidades de la población que envejece, la OMS ha creado la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigas de las Personas Mayores (GNAFCC).

IV.- Que las ventajas de ser miembro de la Red incluyen: Acceso a la información compartida con una comunidad a nivel mundial; Apoyo de una Red mundial de afiliados, profesionales, investigadores, expertos y personas defensoras y comprometidas con el fomento de entornos amigables con las personas mayores; Reconocimiento y visibilidad de las actividades de la Red y un espacio dedicado a la Red en la web de la OMS "Age-friendly World", en el que sus miembros pueden presentar sus actividades, logros y enlaces a su propia página web y recursos; y Oportunidades de colaboración tales como proyectos internacionales de investigación, publicaciones conjuntas, creación de redes y compartir entre unos y otros.

V.- Que para ser miembro de la Red, las ciudades y comunidades deben (Requisitos para la Adhesión a la Red):

a) Compartir y promover los valores y principios que son fundamentales para el enfoque “Ciudad Amigable con la Edad” de la OMS:

- Respeto a la diversidad: las personas mayores son un colectivo heterogéneo con diversidad de capacidades, recursos, estilos de vida y preferencias que deben ser respetados.
- Igualdad: las desigualdades entre grupos (por ejemplo, género, discapacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico, origen étnico, religión/creencias, urbano/rural...) deben ser identificados y abordados.
- La participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida y sus contribuciones deben ser valoradas y promovidas.
- Los derechos de las personas mayores deben ser respetados, de forma que envejezcan y mueran con dignidad.

Y en relación al proceso de crear ciudades y comunidades amigables con las personas mayores:

- Co-diseño y co-creación: la creación de una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores requiere colaboración y coordinación entre sectores y con diversas partes implicadas. Una de las condiciones esenciales para crear ciudades y comunidades amigables con las personas mayores es la participación significativa de las personas mayores en todas las etapas: desde el establecimiento de la agenda, hasta el desarrollo, la aplicación y la evaluación o las actuaciones “amigables” con la edad. Las personas mayores no sólo son beneficiarias, sino agentes cruciales del cambio.
- Enfoque participativo de abajo-arriba combinado con un compromiso político de arriba-abajo y dotación de recursos.
- Un enfoque de ciclo vital que apoye las relaciones intergeneracionales, la solidaridad y el apoyo mutuo debe ser central en los esfuerzos por crear ciudades y comunidades amigables con los mayores.

b) Comprometerse e implementar los cuatro pasos para crear entornos locales amigables con las personas mayores:

- Implicarse y comprender: Implicar a todas las partes interesadas, incluidas las personas mayores, incorporando aquellas que están más aisladas o que resulta más difícil llegar a ellas, para comprender sus necesidades y preferencias y las barreras y oportunidades existentes para un envejecimiento activo y saludable, es clave para asegurar que los esfuerzos necesarios para ser una ciudad más amigable respondan a las necesidades y prioridades locales. (Resultado: evaluación participativa/diagnóstico de la amigabilidad con las personas mayores).
- Planificar: La planificación estratégica permite a todas las partes interesadas desarrollar una visión compartida, acordar las prioridades de acción y

planificar y dotar de recursos para que la ciudad o la comunidad aborde estos desafíos. (Resultado: Plan de Acción).

- Actuar: Actuar e implementar el Plan de Acción es central para la creación/transformación de una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores. La Guía para crear ciudades amigables con la edad y el Manual de AFE (Entornos Amigables con la Edad en Europa) enumeran muchas acciones posibles. (Resultado: prácticas amigables con la edad).
- Medir: La recopilación de evidencia (datos contrastados) tanto en el progreso al implementar el enfoque amigable con la edad, como en su impacto en las vidas de las personas es crucial para el éxito y la sostenibilidad de los esfuerzos de una localidad para ser cada vez más amigables con las personas mayores. El seguimiento y la evaluación de los progresos ayudarán a identificar los éxitos y los retos, a proporcionar resultados que puedan ser comunicados a todos los interlocutores/actores locales implicados y servirán de base para definir prioridades para la acción futura. (Resultado: Informes de seguimiento y evaluación).

c) Participar activamente en la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores:

- Las actividades de los miembros serán diversas y adaptadas a las necesidades y el nivel de interés de los miembros de la Red.

VI.- Que como requisitos obligatorios, los miembros están obligados a:

- Contribuir al desarrollo del conocimiento compartiendo evidencia de progreso (informes de evaluación, planes de acción e informes de seguimiento y evaluación) con otros miembros.
- Compartir prácticas amigables con las personas mayores.
- Compartir guías y herramientas con otros miembros.
- Asegurarse de que su página de perfil permanezca actualizada.

VII.- Que el proceso de solicitud de adhesión a la Red es el siguiente:

El proceso de solicitud para todas las autoridades sub-nacionales que deseen adherirse a la Red requiere:

- Cumplimentar el formulario de solicitud online (Ver Anexo 1 - Formulario de solicitud de adhesión).
- Una carta desde la Jefatura p.ej. del Alcalde o de la Administración Pública indicando el compromiso formal para ser más amigable con las personas mayores. La carta es esencial ya que se requiere un alto nivel de compromiso político e implicación para liderar el camino de una comunidad, ciudad o región para convertirse en amigable con las personas mayores.
- Confirmación de que el solicitante está de acuerdo con los valores y el enfoque de la OMS para crear ciudades y comunidades amigables con las personas mayores y contar con los recursos humanos y financieros para

- llevar a cabo el enfoque de las ciudades amigables de la OMS y participar activamente en la Red.
- Designación de una persona de contacto para la Red con el objetivo de facilitar la comunicación y el intercambio. La persona de contacto debe asegurarse de que toda comunicación con la OMS sobre evaluaciones, planes y resultados ha sido consultada con todos los pertinentes interlocutores implicados y aprobada por la administración local.

VIII.- Que actualmente en nuestro país forman parte de la Red los siguientes Ayuntamientos: Unión de Tula, Tuxcacuesco, San Sebastián del Oeste, El Limón, El Grullo, Ejutla, Cuautla, Cuautitlán de García Barragán, Campeche, Autlán de Navarro, Zacoalco de Torres, Villa Corona, Teuchitlán, Tequila, Techaluta de Montenegro, Tapalpa, Tala, Sayula, San Martín de Hidalgo, San Marcos, San Juanito de Escobedo, Municipio de Ixtlahuacán del Río, Magdalena Jalisco, Etzatlán, El Arenal, Cuquío, Cocula, Atemajac de Brizuela, Área Metropolitana de Guadalajara, Ameca, Amatitán, Amacuenga, Ahualulco de Mercado, Mérida, Ixtlahuacan de los Membrillos, Zapotlanejo, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Juanacatlán, Guadalajara, El Salto y Zapopan.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1º establece que *“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”*.

SEGUNDO: Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el artículo 143 establece que *“La Comisión para la Atención a las Personas Mayores, tendrá las siguientes atribuciones:*

VII. Impulsar políticas que permitan la preparación de la sociedad al buen trato de las personas mayores;”

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento en aras de promover entornos amigables con las personas mayores, acuerdan la adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, en los términos planteados en el cuerpo del presente documento.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Coordinación para la Atención a las Personas Mayores, para dar seguimiento y continuidad a los acuerdos y compromisos adquiridos en el presente documento.

TERCERO.- Se instruye a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

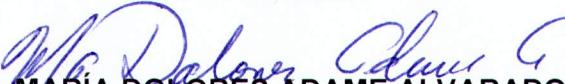
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA”
CD. JUÁREZ, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES


C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
COORDINADORA


C. PROFA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ
SECRETARIA


C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
VOCAL



[Punto de Acuerdo Adhesión a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores]